

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 11a. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio", Expte. Nro. 1369/05, se ha dispuesto, que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 17/05/2007 a las 10,00 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, el inmueble inscripto saldrá a la venta, con la base de \$ 426,72 (A.I.I.), y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos y en caso de persistir la falta de oferentes con una ultima base el 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Funes de este departamento y provincia, designado con el N° 9 de la manzana "A" en el plano archivado bajo el N° 39.060 del año 1964, ubicado de acuerdo al mismo, en calle Bernardo de Monteagudo entre las Candelaria y Suipacha, a los 54 mts. 14 Cmts. de esta última hacia el este y mide 12 mts. de frente al norte por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 480 mts. cuadrados y linda por su frente al norte con la calle Bernardo de Monteagudo, al Este con el lote 10, al Oeste con el lote 8 al Sud con fondos del Lote 26, todos de la misma manzana y plano. Inscripto su dominio al Tomo 377 B, Folio 388, N° 181551 - Depto. Rosario, siendo el lote de referencia el N° 9 de la Manzana "A", Cta. Municipal N° 050510/9, Ref. Cat. 05/015/9.- Del informe del Registro surge el siguiente embargo por el que se ejecuta: al Tomo 115 E Folio 4248 N° 349074 del 09/06/2006.- Monto de pesos \$ 4.815,4700.- Sale a la venta según decreto: Rosario 30 de Marzo de 2007. Agréguese las constancias acompañadas. Señálese la fecha de subasta para el día 17 de mayo de 2007 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad Funes. Debiendo oficiarse al Juez del lugar que presida la subasta. El inmueble inscripto, saldrá a la venta a la venta en carácter de desocupado, con una base de \$ 426,72.- (A.I.I.) y en caso de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferente con una última base de 20% del Avalúo Fiscal retirándose de la venta en caso de reticencia. Impuestos tasas contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere), serán a cargo del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el hall de planta baja. El comprador deberá abonar en el acto de remate, en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero el 20% de seña y el 3% de comisión, El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la secretaría. Designase las 48 hs. previa a la subasta y en horario de 16 a 18 hs. a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Asimismo se fija, como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos, por el Art. 187 Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. De resultar inhábil, feriado y/o

por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario.- Sergio Antonio González, secretario.

S/C 9433 Abr. 26 Abr. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MAIOLINI, OSCAR s/Quiebra" (Expte. 825/98), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 23 de Mayo de 2007, a partir de las 15.00 hs. en el Hall de Tribunales del Juzgado en Trámite sito en calle Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, lo siguiente: Primero: Sobre la base de \$: 27.029,04 (A.I.I.), en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% (\$: 20.271,78) y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasta con una nueva retasa del 25% (\$: 15.203,84) el inmueble cuya descripción es la siguiente: Ubicado, en calle Ocampo N° 1054/58/64/66/70 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, "Edificio Inca IV" y según plano de relevamiento practicado por el Agrimensor don Raúl F. Torricella inscripto en la Dirección General de Catastro Rosario bajo el N° 135.621, año 1994, se designa como Unidad: U 19, Parcelas: 01-06 y 01-07, Destino: oficina. Valor Proporcional en el conjunto: 2,35%. Valor de Propiedad Exclusiva: 46,76 m2. Valor que le asiste en bienes comunes: 25,53 m2. Superficie Total Cubierta y Semicubierta: 69,46 m2, Planta: 1° Piso.- El inmueble donde se encuentra construido el Edificio Inca IV que fuera sometido al régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13.512 y reglamentaciones respectivas, Ley Provincial N° 4194 y Decreto Provincial N° 2645/92 y al plano de relevamiento practicado por el Agrimensor don Raúl F. Torricella inscripto en la Dirección General de Catastro Rosario bajo el N° 135.621, año 1994, debidamente aprobado por la municipalidad local con final de obra de fecha 7 de Enero de 1994, se describe así: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana N° 29 al Norte de las vías férreas, designado como lote "10 A" y ubicado con frente al Norte sobre Boulevard Ocampo, a los 37 m. de calle San Martín hacia el Este y a los 55,50 m. de calle Moreno hacia el Oeste, compuesto de 18,50 m. de frente al Norte por 22,40 m. de fondo, encierra una superficie total de 414,40 m2., lindando: al Norte con el Boulevard Ocampo, al Este con Humberto Pedelini y otros; al Oeste con Adelqui M. de Micheli y otros y al Sud

con Sociedad Civil Consorcio de Propietarios Edificio Inca V.- Inscripto el dominio al Folio Real Matrícula 14 - 2022/19, Departamento Iriondo (P.H.).- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre del fallido. No registra Embargos, si Hipotecas: I) Presentación 369.270 de fecha 02-09-97 en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina por U\$S: 190.000; II) Presentación 369.271 de fecha 02-09-97 en 2° Grado a favor del Banco Nación Argentina por U\$S: 45.000; si registra Inhibiciones: I) T° 8 IC, F° 821, N° 421225 en los presentes autos y Juzgado sin monto de fecha 09/12/98.- Segundo: Sobre la base de \$: 118.102,78 (A.I.I.), en caso de no haber ofertas seguidamente en segunda subasta con la retasa del 25% (\$: 88.577,09) y de persistir la falta de postores seguidamente en tercera y última subasta con una nueva retasa del 25% (\$: 66.432,82) el inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, ubicado en la manzana número ochenta y seis al Sud de las vías férreas y designado con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado y suscripto por el Agrimensor Pedro E. Silvani, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, Rosario, bajo el número 124.186 año 1987, mide veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Bolívar por treinta y cuatro metros veinticinco centímetros de fondo y frente al Oeste sobre calle Chile, encierra una superficie total de Novecientos cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte con calle Bolívar, al Oeste con calle Chile; al Este con María Ghirardi y al Sud con el lote letra B de igual manzana y plano".- Inscripto el dominio al Tomo 215, Folio 414, N° 150408, Departamento Iriondo.- Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en real forma a nombre del fallido. No registra Embargos, si Hipotecas: I) Tomo: 414 A, Folio: 405, N° 239613 de fecha 05-07-93 en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina por U\$S: 190.000; II) Tomo: 444 A, Folio: 7, N° 393874 de fecha 19-12-95 en 2° Grado a favor del Banco Nación Argentina por U\$S: 45.000.- Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos, en carácter de desocupados.- Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo, cheque certificado u otra forma de pago de satisfacción del Martillero, y el saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del CPCC.- Los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, si correspondiere, gastos de transferencia estarán a cargo del adquirente desde el auto declarativo de la quiebra.- De resultar feriado o inhábil el día fijado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta, se efectuará el día inmediato hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Los inmuebles podrán ser visitados el día 16 de Mayo de 2007, en el horario de 9.00 hs. a 10.30 hs., el de calle Ocampo 1054/58/64/66/70 y en el horario de 11.00 hs. a 12.30 hs. el de calle Bolívar N° 1399, ambos de Cañada de Gómez, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, diario "Estrella de la Mañana" y se exhibe en los Estrados de Tribunales.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el CUIT de la fallida es 20-08507180-8 y el CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, 19 de abril de 2007.- Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 9438 Abr. 26 May. 3
